

... y al Padre Raúl Urbina Rivas, de la Iglesia Católica de la parroquia
San Juan Bautista de Caserio El Cortaz, con el objetivo de ayudar a niños y niñas de
algunas comunidades vulnerables de algunas Comunidades del Municipio, con el objeto
de cubrir gastos de traslado de dichos niños y niñas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal
a que otorgue la cantidad de un dólar (\$1.00), por cada niño que asista a recibir sus
vacunas con base al informe mensual de asistencia presentada en el periodo
comprendido de febrero a noviembre del año dos mil dieciocho, en el marco del
Proyecto: Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango, Guatemala
de acuerdo a los términos legales correspondientes. - Y no habiendo más que hacer constar en el
presente acta lo anteriormente expuesto.

ACTA NÚMERO DIEZ.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la
Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día
dos de Marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente
convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular,
quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los
concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda
Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda
Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado;
miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en
funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando
Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la
asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario
Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la
presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión,

nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Oswaldo Renderos Oliva, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$825.00), como pago en representación de los Equipos Ganadores del Torneo de Fútbol Masculino, Femenino, y Juvenil y el torneo de Volibol de sala, realizado en la cancha del Parque Central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fomento y Promoción al Deporte 2018. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, presentada por el Sr. Francis Maul Cardoza Fajardo, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] cinco, residente en Cantón Estanzuelas de esta jurisdicción, y solicita una conexión de paja de agua en su casa de habitación y previa la inspección e informe del Fontanero Municipal, quien expresa que es factible prestar dicho servicio. por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal,(U A T M) para que realice los cobros respectivos al señor Francis Maul Cardoza Fajardo, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en Cantón Estanzuelas de esta jurisdicción, por la conexión del servicio de agua potable en su casa de habitación, con base a la ordenanza Municipal; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes y autorización por la Jefe de U A T M, así mismo instalar el medidor respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho,

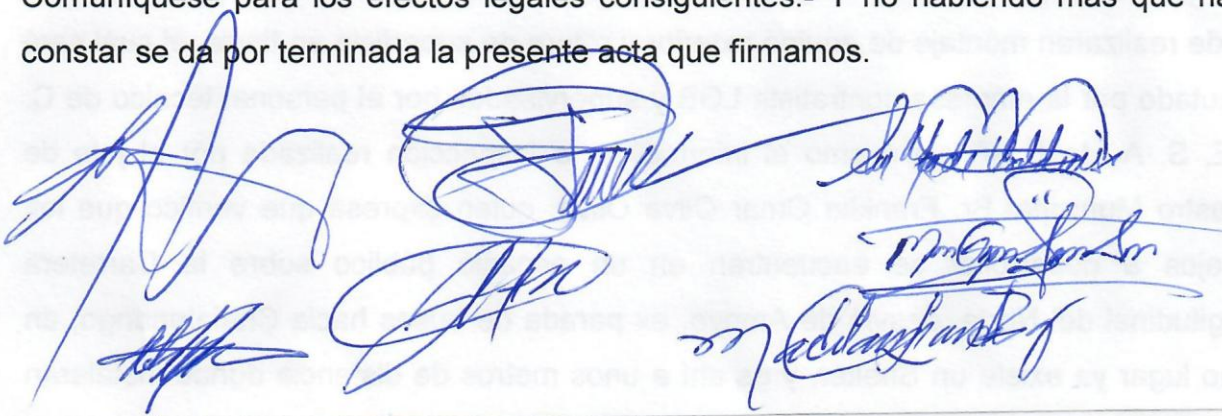
presentada por el Sr. Miguel Ángel Pérez Landaverde, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en Cantón Los Hernández de esta jurisdicción, y solicita dos conexiones de paja de agua ya que en su inmueble tiene construida dos casas de habitación y previa la inspección e informe del Fontanero Municipal, quien expresa que es factible prestar dicho servicio. por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal,(U A T M) para que realice los cobros respectivos al señor Miguel Ángel Pérez Landaverde, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en Cantón Los Hernández de esta jurisdicción, por la conexión del servicio de agua potable dos pajas de agua para su inmueble la cual está construida dos casas de habitación, con base a la ordenanza Municipal; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes y autorización por la Jefe de U A T M, así mismo instalar el medidor respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Luego de Leer la solicitud presentada por la Señora Marta Lilian Larrama de Guerra, quien expresa que la casa de su propiedad, ubicada en Colonia La vega de esta Ciudad se encuentra deshabitada y que no se explica el porqué del incremento en el consumo de agua durante los meses de mayo y septiembre dos mil diecisiete, haciendo una suma total de CIENTO VEINTISEIS 66/100 DOLARES (mayo, septiembre y noviembre) así mismo se analiza el acta de inspección realiza por el Jefe de Catastro quien manifiesta que se logró determinar que dicha paja de agua tenía una fuga interna durante el mes de septiembre es por eso el exceso de consumo de agua; Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que gestione el cobro por la cantidad total de CUARENTA DOLARES 00/100 (\$40.00), correspondiente a los meses de mayo, septiembre y noviembre del año dos mil diecisiete, tomando en cuenta que la señora Larrama de Guerra, no ha hecho uso del Servicio de Agua Potable.- 2) Autorizar a la jefe de UATM y Contadora Municipal para que descarguen del sistema la mora acumulada por la Señora: señora Larrama de Guerra.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, luego de leer las solicitudes presentadas por los Señores: Mirna Noemy Pineda y Alberto Antonio Fuentes Reyes, en representación de su esposa Silvia Escobar Galdamez, quienes solicitan se les reconsidere sus casos de mora tomando en cuenta lo siguiente: A) La señora Mirna Noemy Pineda, manifiesta que efectivamente ella posee una propiedad en Caserío las Crucitas de esta Jurisdicción y que al momento de ejecutar el proyecto de Introducción de agua a la comunidad se le dejó la mecha para que a futuro pudiera ser uso del Servicio de Agua Potable pero que hasta la fecha no se le a realizado ninguna conexión por lo tanto no ha hecho uso de dicho servicio. B) El Señor Alberto Antonio Fuentes Reyes (Silvia Escobar Galdámez) expresa que son propietarios de una casa, ubicada en cantón El Coyolito de esta Jurisdicción la cual se encuentra deshabitada, ya que su residencia es Comalapa, por lo tanto no han hecho uso del Servicio de Tren de Aseo, pero si están dispuestos a cancelar el Servicio de Alumbrado Público en dicha propiedad; Por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que descargue del Sistema de Cuentas Corrientes la mora existente a nombre de Mirna Noemy Pineda, por no haber recibido el Servicio de Agua Potable hasta la fecha. 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que descargue del Sistema de Cuentas Corrientes la mora existente a nombre de la Señora Silvia Escobar Galdámez, correspondiente al Servicio de Aseo público y se proceda a realizar el cobro por el Alumbrado Público. 3) Autorizar a la Contadora Municipal para que descarguen del sistema la mora acumulada por los señores antes mencionados. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0027, de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), en concepto de pago por Servicios Técnicos Profesionales y de Supervisión como Supervisor en el proyecto: Concreteado de Pasaje por Iglesia Amigos de Israel Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30019; No. 29411; No. 29378; No. 29172; No. 28854; No. 28289, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 DÓLARES (\$1,333.30), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta del proyectos: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y como un agradecimiento a dios para que el pueblo disfrute de un salmista internacional en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la contratación del canta autor Roberto Orellana. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de John Hamer Perea Perea, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), en concepto por pago de Presentación del cantautor Roberto Orellana, el día viernes dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, en el parque Central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30257; No. 29165; No. 28740; No. 28555, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y cinco 97/100 DÓLARES (\$185.97), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizados en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$286.50), en concepto de pago por la compra de treinta y seis desayunos, ochenta y siete Almuerzos y treinta y nueve cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla,

periodo del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la Factura No 2304, de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de Bazar Reina, Importador y venta de Mercadería Jey Li Pai, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), en concepto de pago por la compra de tres sillas de ruedas, para ser entregadas a personas con alguna incapacidad física y de escasos recursos del Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 482036, de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES, (\$1,759.68), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa la necesidad de contar con una persona que tenga experiencia en el área de Proyección Social, ya que es el área donde se tiene más acercamiento a las Comunidades y de esta manera poder llegar y cubrir las necesidades más sentidas y solicitadas por sus habitantes, principalmente sobre los proyectos sociales y de infraestructura que se ejecutan por parte de la Municipalidad, en vista que el sr. Francisco Joel Tejada Fabián, cuenta con la experiencia, carisma y socialización con la población por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Nombrar como encargado de la Unidad de Proyección Social al Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, a partir del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; quien devengara la cantidad de QUINIENTOS

00/100 DÓLARES (\$500.00) incluyendo los descuentos de Ley, salvando su voto conforme a la ley Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Raúl Iraheta Rivas, Pastor de la Iglesia Tabernáculos Doce Tribus de Israel, del Caserío El Cortez, donde solicita el apoyo para la compra de unos utensilios y accesorios de cocina, los cuales serán ocupados en la implantación de un taller de Panadería que realizara en Caserío El Cortez; y tomando en cuenta que en el Centro de Formación se cuenta con las herramientas necesarias, así como un horno, para la implementación de talleres de Panadería; y con el objetivo de apoyar a jóvenes a emprender y brindar una mejor oportunidad económica a las familia; Por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la encargada del Centro de formación a que realice las gestiones necesarias, para la entrega de utensilios y accesorios de cocina, así como el horno, con los que cuenta el centro de formación, para la implementa de taller de panadería, en caserío el Cortez, elaborando un convenio o comodato por el préstamo de las herramientas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, circular scribble or signature. On the right, there are three more signatures, with the top one being the most prominent and appearing to be a name.

ACTA NÚMERO ONCE.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las ocho horas del día nueve de Marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pinada Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco; Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado;